



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante	Bryan Stivel Loaiza Salazar, CC. 1.037.546.116
Demandado	Irlena María Álvarez Montoya y herederos determinados e indeterminados de Omar Darío Loaiza Muñoz
Radicado	05001 31 10 014 2021 00610 00
Decisión	Admite notificación realizada

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación electrónica surtida al correo angie10130@hotmail.com, respecto a las señoras **Irlena María Álvarez Montoya** y **Angie Paola Loaiza Álvarez**; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada tal notificación el 16 de febrero del presente año; el término del traslado transcurre entre el 21 de febrero al 18 de los corrientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1805066e1f235d341c18aa1574993af4bdfc8fe41fd56bc6c5741d14da100a**

Documento generado en 10/03/2022 11:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>